 <b>ALDEAS INFANTILES SOS</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRS) PARA LAS CONTRATACIONES SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ALDEAS INFANTILES SOS</b>	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GRABACIÓN DE  
UN VIDEO PROMOCIONAL SOBRE EL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR**



## 1. ANTECEDENTES

ALDEAS INFANTILES SOS es una organización que tiene como visión la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de los principios de Interés Superior, Necesidad e Idoneidad reconocidos en la Convención de Derechos del Niño y en las Directrices de NNUU sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 44 que dice: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales"

Art. 46.- ..... 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. 5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias. 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos. 8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad. 9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

El Código de la Niñez y Adolescencia, en el Art. 224, establece que: "El acogimiento familiar se ejecutará a través de familias registradas en una entidad de atención autorizada para realizar estos programas. Para ejecutar un programa de acogimiento familiar, la entidad de atención, además de cumplir los estándares generales, deberá presentar un programa de formación para las personas y familias acogientes."

En respuesta al contexto mundial y nacional ALDEAS INFANTILES SOS como programa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes se sustenta en cuatro principios que constituyen la base para el desarrollar para el trabajo con niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades, estos son:

1. Esfuerzos centrados en el desarrollo del niño y de la niña en un entorno familiar protector.
2. Fortalecimiento de redes de apoyo social para niños y niñas y sus familias.
3. El interés superior del niño y de la niña, la base de todas las decisiones y acciones.
4. Se involucra a los niños y niñas en la búsqueda de soluciones para los problemas a los que se ven confrontados en la vida.

El Modelo de Gestión Programática tiene como proceso central la prevención de la pérdida de cuidado familiar innecesaria, para lograr los objetivos planteados en relación se implementan servicios a través del Desarrollo de Comunidades Protectoras,

Acompañamiento Familiar y Cuidado Alternativo. El acogimiento familiar es una modalidad de atención que se hace efectiva a través de una medida temporal de protección emitida por autoridades judiciales para ofrecer al niño, niña y adolescente un entorno familiar que reúna condiciones para su desarrollo (en familias sin relación de consanguinidad). Se conoce también como una alternativa de cuidado que prioriza la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes a una convivencia familiar idónea, que se adapte a las necesidades e intereses, así como crear condiciones necesarias para el desarrollo o fortalecimiento familiar.

En este contexto y para fortalecer procesos promocionales del servicio de Acogimiento Familiar a nivel nacional para la captación de familias acogientes es importante contar con productos comunicacionales para la difusión y posicionamiento de dicho servicio, por tanto, se requiere contratar una agencia de servicios audiovisuales para la grabación y edición de un video de 70" y una segunda versión de 45" compacta para redes sociales donde se comuniquen aspectos claves del servicio de Acogimiento Familiar.

## 2. OBJETIVO GENERAL

- Grabación, pre producción, producción y postproducción 1 video editado de 70" y una segunda versión de 45" compacta para redes sociales que plantee líneas estratégicas comunicacionales del servicio de Acogimiento Familiar, para promocionar y posicionar el servicio nivel nacional.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar la creación del contenido del spot promocional, que contenga mensaje claves, narrativa y esté alineado a los enfoques organizacionales.
- Realizar la pre producción, post producción del video promocional del servicio de Acogimiento Familiar, un video editado de 70", una segunda versión de 45" compacta para redes sociales y de acuerdo al Manual de Marca de ALDEAS INFANTILES SOS.

## 3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

### Definiciones

Se establece en los siguientes puntos las definiciones generales del presente documento:

- **Empresa:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer los servicios profesionales.
- **Contrato:** Es el instrumento jurídico en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que prestará a la ALDEAS INFANTILES SOS, que regula los derechos y obligaciones entre las partes.
- **Días calendario:** Periodo contado en días laborales que puede incluir sábados, domingos y feriados.
- **Indicador:** Es un instrumento para monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada.
- **Negociación:** Proceso de revisión conjunta, entre la Comisión Técnica y el Adjudicatario, de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, y que tiene por objeto acordar los aspectos técnicos, económicos y contractuales bajo los cuales se ejecutarán los servicios.
- **Oferta:** Es el conjunto de documentos y formularios entregados por el Oferente dentro del término establecido para el efecto que deberá entregar en dos sobres sellados.

- **Oferente:** Es la persona natural, nacional (o extranjera), o asociación de este, legalmente constituidas para ofrecer servicios de profesionales.
- **Plazo:** Periodo contado en días calendario sucesivos incluyendo sábados, domingos y feriados.
- **Proceso:** Secuencia de actividades institucionales orientadas a generar un valor añadido a un disparador, para conseguir un resultado útil para el cliente interno, cliente externo (ciudadanía, empresa/organización y/o gobierno). Es una serie de tareas definibles, repetibles, predecibles y medibles.
- **Servicio:** Toda prestación que brinda facilidades a un ciudadano para satisfacer una necesidad, consumo y/o requerimiento determinado. Un servicio puede necesitar de un grupo de trámites para poder ser brindado.
- **Acogimiento Familiar:** El principal objetivo para la restitución del derecho del niño, niña, adolescente a vivir en una familia es crear un entorno seguro y afectivo en familias idóneas, para niños, niñas y adolescentes que han sido privados de su medio familiar, con el propósito de fortalecer competencias de cuidado, acorde al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- **Video promocional:** es un anuncio audiovisual de temporalidad corta, donde se comunica ideas claves de un tema o producto.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 4.1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

###### 4.1.1. Sobre los procesos programáticos

Elaboración un video editado de 70" y una segunda versión de 45" compacta para redes sociales con contenido sobre los temas del servicio de Acogimiento Familiar como una alternativa de cuidado a niños, niñas y adolescentes que han perdido el cuidado de la familia de manera temporal. El acogimiento familiar, es una medida válida ante contextos adversos cuando no ha sido posible preservar la convivencia en el vínculo primario de origen.

De acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se hace efectiva a través de una medida temporal de protección (judicial), para brindar a un niño, niña y adolescente privado de su medio familiar una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones, por tanto, se debe tomar en cuenta que:

- Se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niños, niña y adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes.
- Tomar en cuenta las necesidades específicas de cada niños, niña y adolescente y su familia biológica, enfatizando en la protección de su integridad física, psicológica y sexual.

###### 4.1.2. Sobre el Análisis

La persona natural o jurídica diseñará y presentará una propuesta técnica donde se identifique cada uno de los productos señalados en los Términos de Referencia, de acuerdo a las prioridades y necesidades definidas por ALDEAS INFANTILES SOS.

#### 5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

ALDEAS INFANTILES SOS solicita que la persona natural y jurídica que realice la propuesta económica de acuerdo a los productos esperados en el presente documento, tomando como referencia los precios del mercado.

La línea de financiamiento de la actividad corresponde a: *Fortalecer el Modelo de Gestión Programático: formación, capacitación, acompañamiento a los programas,*

evaluaciones, actualización de los procesos, sistematizaciones (reinserciones, análisis de caso, campañas programáticas) Ajustes metodológicos para mejorar el impacto.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se enlistan los productos a ser entregados por la persona natural o jurídica para los: **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GRABACIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL SOBRE EL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR**

La persona natural y jurídica podrá ajustar y/o añadir otros entregables, pero no eliminar, los detallados a continuación:

No.	Tipo	Descripción	Fecha de entrega
PRODUCTO 1	Documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo que contiene metodología y cronograma.</li> </ul>	5 días calendario a partir de la firma del contrato.
PRODUCTO 2	Guion video promocional.	Documento con idea creativa de acuerdo a las referencias entregadas por el CONTRATADO	A los 15 días calendario a partir de la firma del contrato.
PRODUCTO 3	1 video editado de 70" y una segunda versión de 45" compacta para redes sociales.	2 videos grabados y editados acorde al guion aprobado.	30 días calendario a partir de la firma del contrato.
PRODUCTO 4	Tomas sin editar. Animaciones usadas en el video.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tomas del video sin editar. Cliente entrega disco duro.</li> <li>Las grabadas y usadas en el video</li> </ul>	30 días calendario a partir de la firma del contrato.
PRODUCTO 5	Documento	Agenda de producción y logística de video.	A los 60 días calendario a partir de la firma del contrato.
<b>ENTREGABLES:</b> Todos los servicios/productos, según las especificaciones del presente documento serán entregados en la fecha y lugar previamente señalado, a través de la respectiva acta de entrega recepción parcial y definitiva. Los documentos (reportes, informes, manuales, etc.) deberán entregarse en formatos electrónicos abiertos y privativos (ejemplos: EXCEL, PDF, ODF, DOC, BPMN. 2.0 entre otros) e impresos. Se incluyen gastos de operación, personal, movilización y otros similares dentro del presupuesto señalado.			

## 7. METODOLOGÍA

La persona natural o jurídica deberá formular, planificar, ejecutar y controlar de manera que se garantice la obtención, en tiempo y calidad, de los productos esperados. Para esto, la persona natural o jurídica debe designar un Coordinador con experiencia, quien será el/la que tenga contacto directo con la contraparte de ALDEAS INFANTILES SOS.

ALDEAS INFANTILES SOS, es la entidad responsable de la administración y seguimiento a la ejecución del proyecto, así como, de las actividades de coordinación y control con las otras instancias involucradas para los productos señalados en los Términos de Referencia.

La metodología de trabajo que presente la persona natural o jurídica deberá tomar como base los siguientes aspectos:

- Planificación.
- Asesoría técnica.
- Desarrollo contenido (guion del video promocional)
- Pre producción, producción, post producción.

La persona natural y jurídica presentará la propuesta técnica en base a estos aspectos técnicos, sin embargo, pueden ser ajustados o modificados considerando los lineamientos organizacionales y aprobados por la contraparte de ALDEAS INFANTILES SOS.

## **8. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN**

### **8.1. Para el diseño del guion de video promocional.**

- Entrega de los insumos y demás documentación disponible de la organización.
- Documentos bibliográficos según temática.

### **8.2. Producción del video**

- Aldeas Infantiles SOS se encargará de locaciones y utilería.
- Aldeas Infantiles SOS se encargará de gestionar los actores para el video promocional.

## **9. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA**

- La persona natural o jurídica deberá definir la metodología apropiada para el desarrollo de los productos.
- La persona natural o jurídica deberá presentar un cronograma de ejecución de los productos para establecer los tiempos y fases de entrega de informes y productos, el cual será aprobado conforme el término establecido para este servicio.
- La persona natural o jurídica deberá coordinar la búsqueda de locación y actores.
- La persona natural o jurídica debe incluir un valor que cubra gastos de propst.

## **10. PERFIL PROFESIONAL**

El perfil requerido el cual se constituye en el requisito mínimo para el servicio requerido es el siguiente:

- Agencia o productora audiovisual con más de 3 años de experiencia, de preferencia en el tercer sector o población en situación de vulneración. Los profesionales deben ser graduados en las áreas de comunicación, cine, producción audiovisual, multimedia y afines.

**Formación.** - Profesional con tercer y/ o cuarto nivel con conocimiento y experiencia en áreas de Comunicación, Cine, Producción Audiovisual.

**Experiencia general.** - La persona natural o jurídica deberá acreditar al menos 3 años de trabajo en preproducción, producción y postproducción de servicios audiovisuales.

**Experiencia específica.** - La experiencia específica será contada desde la obtención del primer título universitario o similar de al menos dos años en una o varias de las siguientes áreas:

- Experto en creación y desarrollo de guiones técnicos para producción de videos.
- Equipo con destrezas para manejar diferentes equipos técnicos y tecnológicos de video, audio y sistemas de montaje, así como capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

## **11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Para la presentación de la oferta se requiere:



- Propuesta técnica y económica para la realización de los productos.
- Hojas de vida acreditada con experiencia acreditada del profesional o los profesionales que desarrollarán el trabajo
- Registro Único de Contribuyentes.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato tendrá una duración de dos meses (60 días) a partir de la firma del contrato de acuerdo a la programación valorada de actividades.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de convocatoria por medios digitales y prensa escrita.	02-08-2023
Presentación de Consultas y/o Aclaraciones a los Términos de Referencia a través del correo electrónico de ALDEAS INFANTILES SOS. La presentación física de las ofertas se realizará en sobre cerrado por separado propuesta técnica y económica en: Oficina de Aldeas Infantiles SOS – Calle Veracruz N 34 – 102 y Avenida América (atención Lorena Morocho) Email: <a href="mailto:lorena.morocho@aldeasinfantiles.org.ec">lorena.morocho@aldeasinfantiles.org.ec</a>	08-08-2023 al 05-08-2023  Entrega propuesta: 16 – 08-2023
Evaluación técnica de las Propuestas presentadas.	Hasta 30-08-2023
Adjudicación del Contrato.	Hasta 02-09-2023
Inicio de los servicios profesionales.	02-09-2023

## 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Propuesta Técnica	45%
B. Experiencia en el tema	20%
C. Formación académica del profesional proponente	15%
D. Propuesta económica	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 14. MARCO LEGAL

Para el proceso contractual del desarrollo del proceso de contratación, se considera lo establecido en las políticas organizacionales y otros documentos y normativas nacionales legales correspondientes.

## 15. ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

El acta de entrega recepción parcial y definitiva será suscrita, siempre que se haya aceptado el informe final a entera satisfacción en los plazos establecidos para el efecto, en caso de presentar retraso en la entrega de los productos se entablará negociaciones entre las partes.


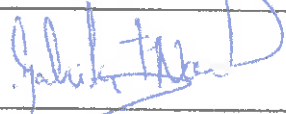

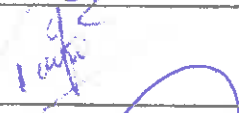
## 16. SALVAGUARDA INFANTIL Y JUVENIL

La persona natural o jurídica se obliga a cumplir irrestrictamente con los principios que rigen de "ALDEAS INFANTILES SOS", específicamente a la Política de Salvaguarda Infantil y Juvenil de la Organización y a la Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña; en cuanto a la responsabilidad de proteger la información suministrada por "ALDEAS INFANTILES SOS", de los niños, niñas y adolescentes, especialmente con relación a información de cualquier forma de abuso físico, psicológico, explotación, sexual, negligencia; y para lo cual el postulante, garantizará la privacidad de la información entregada, inclusive en cuanto a su entorno familiar o antecedentes de maltrato o vulneración de derechos.

## 17. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULO

Los servicios objetos de este contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad intelectual exclusiva de ALDEAS INFANTILES SOS, conservando el derecho como autor de contenido, por lo cual bajo ningún concepto el contenido de este será entregado a personas no autorizadas. La persona natural o jurídica no comunicarán a ninguna persona o entidad ajenas a ALDEAS INFANTILES SOS, la información de la cual haya tenido conocimiento a causa del desarrollo de las actividades. Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o rescisión del contrato a suscribirse.

## 18. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<b>Elaborado por:</b>	
Lorena Morocho <b>Coordinadora Nacional de Prevención</b>	
<b>Revisado por:</b>	
Gabriela Navas <b>Gerente Nacional de Comunicación y Marca</b>	
Teresa Arias <b>Subdirectora Nacional de Desarrollo de Programas</b>	
Belén Pinto <b>Gerente Nacional Administrativa - Financiera</b>	
<b>Aprobado por:</b>	
Dra. Pilar Merizalde <b>Directora Nacional</b>	